



MENDOZA, 7 de junio de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 11848/2023**, donde la estudiante **Verónica Gabriela MENDOZA QUISPE** solicita la equivalencia entre un espacio curricular cursado y aprobado en la **Licenciatura en Terapia del Lenguaje (Ordenanza Nro. 32/2012-CS)** y un espacio curricular correspondiente a la **Tecnicatura Universitaria en Educación Social (Ordenanza Nro. 86/2015-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que dicha equivalencia fue aprobada por el Consejo Directivo mediante la Ordenanza Nro. 6/2016-CD de la Facultad de Educación.

Que no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, igualmente, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER la equivalencia de estudios a **Verónica Gabriela MENDOZA QUISPE (DNI Nro. 44.663.003)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal	por	- Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal
---	------------	--

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo